

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20678 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 915/2011 referente al concursado Santurtzi Gestión, S.L., por resolución de fecha 21 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 28 de febrero de 2013, aclarada por auto de 6 de marzo de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio válida.

En consecuencia, se ha dejado sin efecto el señalamiento de la junta de acreedores para el día 7 de junio 2013.

2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4. Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. La misma resolución ha acordado que una vez apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, prevista en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 21 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130031565-1